Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Informe de Evaluación Nº 39/2013.-

San Lorenzo, 30 de Octubre de 2013.-

A : C.P. **PABLO DANIEL PEÑA,** JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

REF.: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES", LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013, Cód. Nº 14, ID Nº 256.619, CONTRATO.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 023-00-2013 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
- La Resolución Nº 34/2013, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2013.
- La Resolución Nº 441-00-2013 "POR LA CUAL SE LLAMA A LCO Nº 05/2013 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES - CÓD. 14, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- El Decreto N° 10.480/2013 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.848/2013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- Los Arts. 16 Inc. b) y 32 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: EXIMPAR S.R.L., QUIMI - TEST S.R.L., CHARPENTIER S.R.L., ARGON S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A. y NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1699/2013 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada virtual Nº 329.503 de fecha 09/10/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los presupuestos presentados por las empresas: G.T. SCIENTIFIC S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., SCARPE S.R.L., SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de Sumijiro Takaoka Takaoka, PROVINDUS S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., EXIMPAR S.R.L., SISTEMAS EDUCATIVOS S.A., EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, P.M. y A. S.A. y CHARPENTIER S.R.L.

- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 58/2013:

Empresas	G.T. Scientific S.A.	Vicente Scavone & CIA. C.E.I.S.A.	Scarpe S.R.L.	Sumi Scientific Instruments de Sumijiro Takaoka Takaoka	Provindus S.A.
Monto en Gs.	750.222.445.-	109.880.000.-	119.440.000.-	348.084.441.-	153.755.000.-

Empresas	Chaco Internacional S.A.	Eximpar S.R.L.	Sistemas Educativos S.A.	Equipamientos Industriales y Agrícolas S.R.L.	Biotec del Paraguay S.R.L.
Monto en Gs.	556.773.000.-	93.834.400.-	347.240.900.-	42.097.170.-	199.238.000.-

Empresas	GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez	P.M. y A. S.A.	Charpentier S.R.L.
Monto en Gs.	58.445.350.-	204.624.541.-	364.620.000.-

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 34/2013, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES", LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2013, Cód. Nº 14, ID Nº 256.619, F.F. 30 - CONTRATO.*** A su vez es convocado el **Ing. EH. Federico Vargas**, Coordinador del Proyecto DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES, con el fin de realizar la evaluación técnica de las ofertas, en virtud del artículo 5° de la Resolución Nº 34/2013.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

PRIMERA PARTE

Ítems	*Documentaciones*	*G.T. Scientific S.A.*	*Vicente Scavone & CIA. C.E.I.S.A.*	*Scarpe S.R.L.*	*Sumi Scientific Instruments de Sumijiro Takaoka Takaoka*
1	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendida a favor de la Convocante.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	Fotocopia de Cédula de Identidad Civil del firmante de la Oferta.	Presenta	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
5	Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales (en caso de ser Persona Jurídica).	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	NO Aplicable
6	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación y/o Documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante (Actas de Asamblea y/o de Directorio).	Presenta	Presenta	Presenta en el SIPE	NO Aplicable
7	La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, se deberá presentar en el formato establecido en la Sección IV "Formularios de la Oferta" del Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, de fecha 5 de julio de 2007.	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta	Presenta
8	Constancia del SIPE Nº:	1.269.280	1.267.589	1.269.317	1.269.033
9	Foliatura Nº:	Del 01 al 78	Del 01 al 68	Del 01 al 45	Del 01 al 136

SEGUNDA PARTE

Ítems	*Documentaciones*	*Provindus S.A.*	*Chaco Internacional S.A.*	*Eximpar S.R.L.*	*Sistemas Educativos S.A.*
1	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendida a favor de la Convocante.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	Fotocopia de Cédula de Identidad Civil del firmante de la Oferta.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
5	Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales (en caso de ser Persona Jurídica).	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
6	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación y/o Documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante (Actas de Asamblea y/o de Directorio).	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta
7	La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, se deberá presentar en el formato establecido en la Sección IV "Formularios de la Oferta" del Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, de fecha 5 de julio de 2007.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
8	Constancia del SIPE N°:	1.269.380	1.267.660	1.269.320	1.268.403
9	Foliatura N°:	Del 01 al 70	Del 01 al 80	Del 01 al 58	Del 01 al 79

TERCERA PARTE

Ítems	*Documentaciones*	*Equipamientos Industriales y Agrícolas S.R.L.*	*Biotec del Paraguay S.R.L.*	*GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez*	*P.M. y A. S.A.*	*Charpentier S.R.L.*
1	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendida a favor de la Convocante.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	Fotocopia de Cédula de Identidad Civil del firmante de la Oferta.	Presenta	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta en el SIPE
5	Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales (en caso de ser Persona Jurídica).	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	NO Aplicable	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
6	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación y/o Documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante (Actas de Asamblea y/o de Directorio).	Presenta en el SIPE dentro de su Estatuto Social	Presenta en el SIPE dentro de su Estatuto Social	NO Aplicable	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
7	La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, se deberá presentar en el formato establecido en la Sección IV "Formularios de la Oferta" del Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, de fecha 5 de julio de 2007.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
8	Constancia del SIPE N°:	1.267.621	1.269.070	1.269.146	1.268.445	1.269.285
9	Foliatura N°:	Del 01 al 60	Del 01 al 86	Del 01 al 90	Del 01 al 122	Del 01 al 57

Se deja constancia que al labrar el Acta de Apertura N° 58/2013, de fecha 15 de Octubre de 2013, se cometió un error involuntario en el llenado del **Ítem 9 "Constancia del SIPE N°:"**, en la casilla que corresponde a la Empresa ***VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.***, en el cual se ha colocado el Número **1.267.580** debiendo ser el Número correcto **1.267.589**.

Además este Comité de Evaluación se percató que las Empresas ***G.T. SCIENTIFIC S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de Sumijiro Takaoka Takaoka*** y ***SISTEMAS EDUCATIVOS S.A.***, han foliado de forma incorrecta sus ofertas, pero considerándose que dicho error es involuntario y el cual no afecta en cuanto a la documentación sustancial de los mismos, por lo que se tomaran como válidas sus ofertas respectivas.

De la verificación del monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta surge que las Empresas ***G.T. SCIENTIFIC S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., SCARPE S.R.L., SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de Sumijiro Takaoka Takaoka, PROVINDUS S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., EXIMPAR S.R.L., SISTEMAS EDUCATIVOS S.A., EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, P.M. y A. S.A.*** y ***CHARPENTIER S.R.L.***, han presentado Garantías de Mantenimiento de Ofertas correctamente libradas a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias, conforme a la Vigencia y con el Porcentaje establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I - Datos de la Licitación.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen:

Nº	*Empresas*	*Montos Ofertados*	*Garantía del 5% y vigencia de 90 Días solicitada en el PByC*	*Garantías Presentadas por las Empresas (Gs.)*	*Plazos de Vigencias Presentadas por las Empresas. (Días)*	*Cumplimiento*
1	G.T. Scientific S.A.	750.222.445	37.511.122	40.000.000	90	CUMPLE
2	Vicente Scavone & CIA. C.E.I.S.A.	109.880.000	5.494.000	5.500.000	109	CUMPLE
3	Scarpe S.R.L.	119.440.000	5.972.000	7.000.000	109	CUMPLE
4	Sumi Scientific Instruments de Sumijiro Takaoka Takaoka	348.084.441	17.404.222	18.000.000	90	CUMPLE
5	Provindus S.A.	153.755.000	7.687.750	10.000.000	94	CUMPLE
6	Chaco Internacional S.A.	556.773.000	27.838.650	30.000.000	90	CUMPLE
7	Eximpar S.R.L.	93.834.400	4.691.720	5.500.000	100	CUMPLE
8	Sistemas Educativos S.A.	347.240.900	17.362.045	20.000.000	94	CUMPLE
9	Equipamientos Industriales y Agrícolas S.R.L.	42.097.170	2.104.859	2.300.000	100	CUMPLE
10	Biotec del Paraguay S.R.L.	199.238.000	9.961.900	10.000.000	100	CUMPLE
11	GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez	58.445.350	2.922.268	5.000.000	118	CUMPLE
12	P.M. y A. S.A.	204.624.541	10.231.227	40.000.000	112	CUMPLE
13	Charpentier S.R.L.	364.620.000	18.231.000	40.000.000	100	CUMPLE

Atendiendo a las manifestaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 58/2013 de fecha 15 de Octubre de 2013, por las Señoras Andrea Techeira Tito y Lilian Elizabeth Cano de Carles, Representantes de las Empresas ***PROVINDUS S.A.*** y ***CHARPENTIER S.R.L.*** respectivamente, este Comité de Evaluación procede a solicitar a la Abog. Bibiana Gill Ramírez, Asesora en Contrataciones Públicas, un Dictamen Jurídico el cual expresa lo siguiente:

En referencia a la consignación en el Acta de Apertura de ofertas N° 58/2013, de fecha 15 de octubre 2013, de las manifestaciones de Sra. Andrea Techeira Tito Representante de la Empresa PROVINDUS S.A. y de la Sra. Lilian Cano Representante de la Empresa CHARPENTIER S.R.L., así como de la constancia dejada por el comité de apertura en relación a la oferta de la empresa SISTEMAS EDUCATIVOS S.A. manifiesto que:

La representante de la empresa PROVINDUS S.A. hizo constar que la Empresa BIOTEC del Paraguay S.R.L. modifico el formato de la Planilla de Precios el cual se encuentra establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto señalamos que si bien es cierto que en la Lista de Precios presentada con el Formulario de Ofertas por el oferente BIOTEC, en la columna de especificaciones técnicas, en lugar de transcribir las incluidas en el Pliego, se ha consignado "se adjunta catálogo" no puede simplemente considerarse que dicha alteración afecte la validez de la oferta, deberá a fin de aceptarla o no realizarse la verificación de si las especificaciones consignadas en los catálogos, que han sido incluidos como parte de la oferta, concuerdan o no con las especificaciones técnicas del llamado y si así fuera tenerse como válida la misma y en caso contrario desechársela, a fin de realizar esa verificación deberá remitirse la oferta a los técnicos que han de hecho formulado las especificaciones técnicas requeridas y en base a su dictamen aceptarse o rechazarse la oferta.

Respecto a la consignación por el representante de la Empresa CHARPENTIER S.R.L. de que la Empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. cotiza productos de la Marca Gerhardt GmbH representada por la Empresa CHARPENTIER S.R.L. en el Paraguay, corresponde señalar, que en las bases del llamado, NO se ha solicitado la presentación de la autorización del fabricante, representante o distribuidor y por tanto los oferentes, podrán en todo caso adquirir los productos que ofertan de los respectivos representantes a fin de realizar la provisión y será solo al momento de realizar dicha provisión que esta Institución podrá o no juzgar el cumplimiento, pues los oferentes se comprometen a entregar determinados productos individualizados en su oferta y si así no lo hacen incumplen el contrato, por tanto que la empresa tenga la representación de la marca ofertada, en este momento escapa al control de la Institución y no habiendo sido requerida autorización alguna, su no presentación no puede ser causal de desestimación de oferta.

En cuanto a la constancia asentada por el propio comité de apertura, respecto a que el monto total de la Empresa SISTEMAS EDUCATIVOS S.A. fue consignado de la Planilla Lista de Precios del sobre de la Carpeta de la Copia N° 1 de la mencionada Empresa, por no encontrarse en la Carpeta Original., manifiesto, que verificada la carpeta, en efecto, la última hoja de la planilla de precios no ha sido adjuntada a la oferta original, a diferencia de la copia en la cual SI consta, no obstante no encontrándose firmada la copia, no puede constituir oferta válida en relación a los puntos que no figuran en original, pero siendo la adjudicación por ítems, deberán ser tomadas como válidas las ofertas de los ítems 1 al 17 que figuran correctamente en la oferta original.

Por tanto y teniendo en cuenta el Dictamen Jurídico, este Comité de Evaluación prosigue con la evaluación de las ofertas presentadas por las Empresas ***G.T. SCIENTIFIC S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., SCARPE S.R.L., SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de Sumijiro Takaoka Takaoka, PROVINDUS S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., EXIMPAR S.R.L., SISTEMAS EDUCATIVOS S.A., EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, P.M. y A. S.A.*** y ***CHARPENTIER S.R.L.***

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2013, COD. 14, por las Empresas ***G.T. SCIENTIFIC S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., SCARPE S.R.L., SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de Sumijiro Takaoka Takaoka, PROVINDUS S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., EXIMPAR S.R.L., SISTEMAS EDUCATIVOS S.A., EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, P.M. y A. S.A.*** y ***CHARPENTIER S.R.L.***, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de las ofertas en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar en el aspecto económico, la Situación Financiera actual de los Oferentes, dando como resultado que la Empresa ***SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de Sumijiro Takaoka Takaoka*** **NO CUMPLE** con el **RATIO DE LIQUIDEZ** solicitado por la Institución, arrojando como resultado **0,91** y habiendo sido establecido como Parámetro que **Deberá ser igual o mayor que 1**, por dicho motivo es Desestimada la oferta de la mencionada Empresa. Las demás Empresas arrojan resultados que verifican el cumplimiento a cabalidad con los parámetros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, según la siguiente información:

Índice (Ratios) Financiero del último Ejercicio Fiscal (2012)

a.1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1.

a.2. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80.-

a.3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
No deberá ser negativo.

RATIO DE LIQUIDEZ	**Vicente Scavone & CIA. C.E.I.S.A.**		**Scarpe S.R.L.**		**Sumi Scientific Instruments de Sumijiro Takaoka Takaoka**		**Provindus S.A.**		**Sistemas Educativos S.A.**	
Activo Corriente	187.893.128.429	**3,92**	4.919.287.522	**21,06**	1.835.819.606	**0,91**	18.812.073.269	**21,14**	778.375.598	**415,15**
Pasivo Corriente	47.934.829.358		233.552.985		2.010.237.708		889.687.347		1.874.907	
RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	**Vicente Scavone & CIA. C.E.I.S.A.**		**Scarpe S.R.L.**		**Sumi Scientific Instruments de Sumijiro Takaoka Takaoka**		**Provindus S.A.**		**Sistemas Educativos S.A.**	
Total Pasivo	67.434.829.358	**0,26**	233.552.985	**0,05**	2.010.237.708	**0,43**	893.436.630	**0,04**	118.978.236	**0,13**
Total Activo	262.993.244.232		4.960.672.823		4.640.358.881		23.932.235.551		914.354.495	
RENTABILIDAD	**Vicente Scavone & CIA. C.E.I.S.A.**		**Scarpe S.R.L.**		**Sumi Scientific Instruments de Sumijiro Takaoka Takaoka**		**Provindus S.A.**		**Sistemas Educativos S.A.**	
Utilidad Neta	6.481.094.666	**0,07**	760.992.949	**1,44**	633.513.207	**0,63**	5.548.482.562	**0,72**	36.548.942	**0,61**
Capital	90.000.000.000		528.000.000		1.000.000.000		7.750.000.000		60.000.000	

RATIO DE LIQUIDEZ	Equipamientos Industriales y Agrícolas S.R.L.		Biotec del Paraguay S.R.L.		P.M. y A. S.A.		Charpentier S.R.L.	
Activo Corriente	2.544.331.513	2,65	11.957.575.287	1,44	2.448.221.637	18,13	3.737.963.518	16,23
Pasivo Corriente	959.367.873		8.286.941.770		135.020.608		230.276.996	
RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	**Equipamientos Industriales y Agrícolas S.R.L.**		**Biotec del Paraguay S.R.L.**		**P.M. y A. S.A.**		**Charpentier S.R.L.**	
Total Pasivo	959.367.873	0,37	8.286.941.770	0,44	887.908.013	0,25	230.276.996	0,06
Total Activo	2.575.477.605		18.972.078.185		3.539.382.336		4.156.680.683	
RENTABILIDAD	**Equipamientos Industriales y Agrícolas S.R.L.**		**Biotec del Paraguay S.R.L.**		**P.M. y A. S.A.**		**Charpentier S.R.L.**	
Utilidad Neta	40.160.100	20,08	1.457.245.474	2,43	376.380.788	3,76	1.444.837.606	9,32
Capital	2.000.000		600.000.000		100.000.000		155.000.000	

RATIO DE LIQUIDEZ	G.T. Scientific S.A.		Chaco Internacional S.A.		Eximpar S.R.L.		GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez	
Activo Corriente	9.634.245.740	3,54	31.276.916.777	9,56	10.224.081.130	3,71	1.792.397.545	1,15
Pasivo Corriente	2.721.039.591		3.271.114.786		2.757.948.617		1.557.076.247	
RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	**G.T. Scientific S.A.**		**Chaco Internacional S.A.**		**Eximpar S.R.L.**		**GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez**	
Total Pasivo	2.721.039.591	0,22	3.271.114.786	0,09	2.757.948.617	0,27	1.557.076.247	0,73
Total Activo	12.094.456.318		36.051.737.899		10.385.960.298		2.143.801.811	
RENTABILIDAD	**G.T. Scientific S.A.**		**Chaco Internacional S.A.**		**Eximpar S.R.L.**		**GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez**	
Utilidad Neta	1.210.507.207	0,40	3.590.460.867	0,27	452.759.077	4,53	37.422.330	0,42
Capital	3.000.000.000		13.100.000.000		100.000.000		90.000.000	

Asimismo se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

			G.T. Scientific S.A.	Vicente Scavone & CIA. C.E.I.S.A.	Scarpe S.R.L.	Provindus S.A.	Chaco Internacional S.A.	Eximpar S.R.L.	Sistemas Educativos S.A.	Equipamientos Industriales y Agrícolas S.R.L.	Biotec del Paraguay S.R.L.	GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez	P.M. y A. S.A.	Charpentier S.R.L.
Códigos de Catalogo	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**
42281508-002	Autoclave	1		33.000.000	27.800.000	25.700.000	18.900.000		16.790.000	23.478.311	24.990.000	33.325.000	29.700.000	39.600.000
41111502-001	Balanza para laboratorio	1			9.970.000	7.300.000	12.600.000	6.160.000	4.880.000		6.999.000		9.900.000	9.360.000
41111502-001	Balanza para laboratorio	1			7.680.000			6.479.000	3.990.000				7.755.000	8.800.000
41111502-001	Balanza para laboratorio	1			7.680.000	7.300.000		6.160.000	2.990.000		6.999.000		9.900.000	9.360.000
02406-002	Plancha calefactora	1	5.666.942		4.890.000	4.600.000			3.990.900	4.131.721	4.400.000		7.150.000	4.950.000
40161701-001	Centrifuga	1	15.672.034	3.300.000	5.700.000	4.800.000	19.031.000	11.979.000	9.990.000	4.336.869	4.490.000	9.825.300		
41104901-002	Destilador de agua	1			2.800.000	2.640.000	42.500.000	16.500.000	4.660.000	2.377.289			3.300.000	4.950.000
41104807-001	Extractor de compuestos	1	112.997.031				28.000.000		69.440.000					13.600.000
41104506-001	Estufa de cultivo	1				50.500.000			74.990.000					
41115406-001	Espectrofotómetro de absorción atómica	1					268.000.000				122.000.000			165.000.000
41115603-003	Medidor de pH (Phmetro)	1	4.481.534		1.100.000	1.430.000		2.134.000	3.880.000		1.600.000	15.295.050	5.500.000	7.650.000
41111709-001	Microscopio Binocular	1				9.000.000		12.210.000	10.440.000		3.390.000		12.430.000	
41111709-001	Microscopio Binocular	1				8.830.000	5.900.000	9.662.400			3.390.000		6.215.000	6.800.000
41101701-999	Molinos Triturador de laboratorio	1	523.750.702		3.500.000	3.295.000	107.500.000						50.270.000	
41104601-001	Mufla	1	44.235.706	22.000.000	11.670.000	5.700.000	26.900.000	22.550.000	31.660.000		5.690.000		13.750.000	29.950.000
23171508-001	Soldador eléctrico	1		5.200.000		1.850.000							1.633.500	
27112704-001	Amoladora eléctrica	2		640.000		630.000							635.283	
41105101-003	Bomba de vacio	1			5.820.000	8.550.000				7.772.980	2.490.000		2.168.100	
41104807-002	Extractor de lipidos	1			9.430.000									31.600.000
41104901-002	Micro Kjeldahl	1	43.418.496	22.000.000	12.100.000	11.000.000	27.442.000				6.500.000		30.800.000	33.000.000
42271714-002	Incubadoras	1												

			G.T. Scientific S.A.	Vicente Scavone & CIA. C.E.I.S.A.	Scarpe S.R.L.	Provindus S.A.	Chaco Internacional S.A.	Eximpar S.R.L.	Sistemas Educativos S.A.	Equipamientos Industriales y Agrícolas S.R.L.	Biotec del Paraguay S.R.L.	GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez	P.M. y A. S.A.	Charpentier S.R.L.
Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
41105101-003	Bomba de vacío	1			9.300.000						6.300.000		2.049.300	
27112704-001	Amoladora de banco	1											1.477.575	
23171508-001	Soldador mig	1		23.100.000									9.355.500	

Precio más Bajo
Segundo Precio más Bajo
Tercer Precio más Bajo
Cuarto Precio más Bajo

Se deja constancia, que es Declarado Desierto el **ÍTEM Nº 21 Incubadoras**, por no contar con ninguna oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

De acuerdo al mencionado cuadro, en el ÍTEM Nº 6 la Empresa ***VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.***, en los ÍTEMS Nº 11 y 19 la Empresa ***SCARPE S.R.L.***, en los ÍTEMS Nº 9, 14 y 17 la Empresa ***PROVINDUS S.A.***, en los ÍTEMS Nº 1, 2, 3, 4 y 5 la Empresa ***SISTEMAS EDUCATIVOS S.A.***, en el ÍTEM Nº 7 la Empresa ***EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS S.R.L.***, en los ÍTEMS Nº 10, 12, 13, 15 y 20 la Empresa ***BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.***, en los ÍTEMS Nº 16, 18, 22, 23 y 24 la Empresa ***P.M. y A. S.A.***, y en el ÍTEM Nº 8 la Empresa ***CHARPENTIER S.R.L.***, presentan ofertas razonables a los intereses de la Institución y se procede a analizar las documentaciones de carácter legal presentadas por las Firmas.

En virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité solicitó a las Empresas ***VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., SCARPE S.R.L., SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de Sumijiro Takaoka Takaoka*** y ***PROVINDUS S.A.*** a través de notas, en fecha 22 de Octubre del año en curso y ***SISTEMAS EDUCATIVOS S.A.*** a través de nota, en fecha 22 de Octubre y recepcionada en fecha 23 de Octubre del año en curso, la presentación de algunas documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales fueron suministradas por dichas Empresas, en fechas 23, 24 y 28 de Octubre del año en curso, siendo estas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Ítems	Documentos	Vicente Scavone & CIA. C.E.I.S.A.	Scarpe S.R.L.	Provindus S.A.	Sistemas Educativos S.A.	Equipamientos Industriales y Agrícolas S.R.L.	Biotec del Paraguay S.R.L.	P.M. y A. S.A.	Charpentier S.R.L.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
2	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2012 y su Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
3	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2013.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
6	Fotocopia simple del Certificado de NO hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
7	Fotocopia simple del Certificado de NO encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
8	Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2012.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE

Ítems	Documentos	Vicente Scavone & CIA. C.E.I.S.A.	Scarpe S.R.L.	Provindus S.A.	Sistemas Educativos S.A.	Equipamientos Industriales y Agrícolas S.R.L.	Biotec del Paraguay S.R.L.	P.M. y A. S.A.	Charpentier S.R.L.
9	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta en el SIPE
10	Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados del último Ejercicio Fiscal (2012).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta - Anexado de la Página Web de la DNCP	Presenta

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por parte de las Empresas ***VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A., SCARPE S.R.L., PROVINDUS S.A., SISTEMAS EDUCATIVOS S.A., EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., P.M. y A. S.A.*** y ***CHARPENTIER S.R.L.***, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo las ofertas razonables a los intereses de la Institución, se procede a evaluar las mismas en el aspecto técnico.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

SISTEMAS EDUCATIVOS S.A.

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Sistemas Educativos S.A.
1	42281508-002	Autoclave	Autoclave de esterilización diseño tipo Chamberland, con capacidad de 60 litros como mínimo, con 2 cestos internos, con cámara de acero inoxidable y gabinete metálico revestido en epoxy, tapa de bronce, veda de la tapa en silicona, manípulos de baquelite reforzado, resistencia tubular blindada, plataforma superior en acero inoxidable, válvula de seguridad y sistema de reglaje de presión por medio de contrapeso regulable, micro controlador electrónico de temperatura con display doble, sensor de temperatura, manómetro para indicar presión interna de la cámara, con escala en presión y temperatura, presión Máxima de trabajo 1,5 kg/cm2 a 127 C, grifo para descarga.	1	Unidad	Unidad	Equipslab	China	CUMPLE
2	41111502-001	Balanza para laboratorio	Balanza con plataforma removible, Manual, material de aluminio. Patas regulables para nivelar la balanza, indicador de nivel. Pantalla LCD para una fácil visualización. Tara hasta la capacidad máxima. Auto cero, tara automáticamente la balanza cuando el dato está entre +/- 1 división. Funciones controladas por microprocesador. Funciones disponibles: Porcentaje, quilates, formulación, comparación, y el recuento de piezas. Selección del filtro digital para estabilizar la lectura en tres niveles, medio, bajo y alto. Plato redondo en los modelos. Opción de dispositivo para la gravedad específica, impresora, platos cuadrados y rectangulares. 220 v. La Capacidad Máxima de Pesaje 5.000 gramos y Precisión de 2 decimales. Incluye cubierta plástica y manual.	1	Unidad	Unidad	Equipslab	China	CUMPLE

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Sistemas Educativos S.A.
3	41111502-001	Balanza para laboratorio	Balanza de precisión manual de aluminio. Manual, material de aluminio. Capacidad Máxima de Pesaje 2.200 gramos y Precisión de tres decimales. Con caja de cristal. Manual de instrucciones.	1	Unidad	Unidad	Equipslab	China	CUMPLE
4	41111502-001	Balanza para laboratorio	Balanza electrónica digital. Manual, material de aluminio. Capacidad Máxima de Pesaje 5.000 gramos y Precisión de 2 decimales. Manual de instrucciones.	1	Unidad	Unidad	Equipslab	China	CUMPLE
5	41102406-002	Plancha calefactora	Calentadores eléctricos. Placa Calefactora Rectangular con Plataforma de Aluminio. Plataforma en chapa de aluminio. Resistencias totalmente blindadas y embutidas. Calentamiento dirigido y homogéneo. Panel compacto con interruptor general, lámparas piloto señalizadoras y controlador de temperatura microprocesado. Faja de trabajo de 20ºC a 320ºC como mínimo. Micro controlador electrónico de la temperatura, indicación digital de la temperatura programada en el "display". Indicación digital de la temperatura con resolución de 0,5ºC. Cable de alimentación con doble aislamiento y enchufe de tres puntas, dos fases y uno tierra. Manual de instrucciones.	1	Unidad	Unidad	Equipslab	China	CUMPLE

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Biotec del Paraguay S.R.L.	Marca	Procedencia	Provindus S.A.	Marca	Procedencia	Sistemas Educativos S.A.
12	41111709-001	Microscopio Binocular	MICROSCOPIO BINOCULAR para investigación. Cabeza binocular a 45°, ajuste de dioptrías en ambos tubos, distancia interpupilar: 55 a 75 cm. Oculares: WF – 10 X (campo amplio). Objetivos acromáticos 4X/0.10; 10X/0.25; 40X/0.65; 100XS/1.25. Enfoque: macro, micrométrico coaxial. Sistema de tope ajustable, sistema de tensión regulable. Estativo: robusto. Platina: X-Y doble plato. Condensador: diseño ABBE A.N. 1.25.Sistema de iluminación 120 V/220 V 50/60 Hz C.A. de bajo voltaje. Foco halógeno de 6 V/20W. Intensificador: variable por potenciómetro. Revólver de 4 entradas con tope interno. Filtro azul. Con camara digital incorporada de 10 Mp con Soon Digital x 12.	1	Unidad	Unidad	Labovisión / AX 21	India	NO CUMPLE	Omano	USA	NO CUMPLE	Equipslab	China	CUMPLE

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Biotec del Paraguay S.R.L.
10	41115406-001	Espectrofotómetro de absorción atómica	Equipo Absorción atómica con carrusel de 6 posiciones. Incluye: 6 lámparas de Cátodo Hueco con el equipo y los Elementos Químicos son: Aluminio (Al), Hierro (Fe), Calcio (Ca), Sodio (Na), Plomo (Pb) y Potasio (K), campana, extractor, compresor, gas acetileno, PC, reguladores y ductos.	1	Unidad	Unidad	PG Instrument AA990	England	CUMPLE

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Biotec del Paraguay S.R.L.
13	41111709-001	Microscopio Binocular	MICROSCOPIO BINOCULAR con platina móvil. Apertura del objetivo: 4x: 0.10 ; 10x: 0.25 ; 40x: 0.65 ; 100x: 1.25. Placa porta preparados de 160*145 mm. Iluminación alógena 6 v / 20W. Incorporada. Adaptador 220 V. 50 Hz. Con conexión a equipo informático.	1	Unidad	Unidad	Labovisión / AX 22	India	CUMPLE
15	41104601-001	Mufla	Temperatura 1100°C como mínimo. Termorregulación electrónica. Aislamiento térmico en Fibro cerámica, con apertura indistintamente lateral o descendente tipo bandeja, Capacidad (= volumen interno) de 9 litros como mínimo.	1	Unidad	Unidad	Quimis / Q318M21	Brasil	CUMPLE
20	41104901-002	Micro Kjeldahl	Unidad digestora de 6-12 cabezas. Soporte y vidriería Completa, base de apoyo. Temporizador de temperatura ambiente a + 450 0C. Programación del tiempo	1	Unidad	Unidad	Quimis / Q329-26	Brasil	CUMPLE

PROVINDUS S.A.

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Provindus S.A.
9	41104506-001	Estufa de cultivo	Estufa. Rango de temperatura de 40-360.Capacidad interna de 223 l. Control de temperatura por micro computadora. Construcción del exterior de acero inoxidable cepillado. Cámara interior de acero inoxidable. Controlador de temperatura con microprocesador, multi configurable. Controlador de CO2 con microprocesador, multi configurable. Rango de CO2, entre 2 y 20%. Interrupción automática de la inyección de CO2. Sensor infrarrojo de CO2. Lector digital. Temporizador automático. 220 V. Controladores con salida. Cable de alimentación con doble aislamiento y enchufe de tres puntas dos fases y una a tierra. Con un estante, una bandeja para agua y manual de instrucciones.	1	Unidad	Unidad	Quimis	Brasil	CUMPLE
14	41101701-999	Molinos Triturador de laboratorio	Molinos de laboratorio con tamices regulables. Para material granulado y corte de Material fibroso Tamaño medio. Motor eléctrico 220 V. Kit de accesorios completo. Permite la molienda de materiales secos y con baja proporción de grasa. Cuerpo en material resistente y robusto. Cámara de molienda y cutillo en acero inoxidable. Llave activadora tipo push-button. Velocidad del motor sin carga 17000 rpm. Lámpara indicadora de energizado. Temperatura de trabajo es la del ambiente + 5° C hasta un máximo de +40° C. Cable de alimentación con doble aislamiento y enchufe de tres puntas, dos fases y uno tierra. Manual de instrucciones	1	Unidad	Unidad	Quimis	Brasil	CUMPLE
17	27112704-001	Amoladora eléctrica	Potencia 850 watts. Velocidad 11000 rpm. Diámetro de disco 115 mm. Empuñadura 2 posiciones. Traba eje para cambio de disco. Caja de engranajes metálicas	2	Unidad	Unidad	Neo	Argentina	CUMPLE

P.M. y A. S.A.

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	P.M. y A. S.A.
16	23171508-001	Soldador eléctrico	Soldador portátil. Potencia regulable de 40 a 180 amperes. Diámetro de electrodo max 3.25 mm. alimentación monofásica 2 x 220 volt. Protección térmica. Ventilación forzada. incluye mascara, cables y pinzas.	1	Unidad	Unidad	Bambozzi	Brasil	CUMPLE
23	27112704-001	Amoladora de banco	Potencia 3/4 hp. Velocidad de 2850 rpm. rueda 203 mm.. eje de 16 mm	1	Unidad	Unidad	Neo	China	CUMPLE
24	23171508-001	Soldador mig	Potencia 250 A, regulador de voltaje electrónica, ventilación forzada y corte térmico. Permite alambres de 0,8 a 1,2 mm. Torcha de 4 metros. Porta rollo de 15 kg. devanador forzado. Conexión a la red 220 v.	1	Unidad	Unidad	Instemaq	China	CUMPLE

SCARPE S.R.L.

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Scarpe S.R.L.
11	41115603-003	Medidor de pH (Phmetro)	Medidor digital de pH con 3 1/2 dígitos pantalla de lectura LCD, numerales de 12.5 mm de altura. Rango de 0.00 - 14.00 pH. Precisión de 3 decimales, portátil con maletín.	1	Unidad	Unidad	Q400BC / Quimis	Brasil	CUMPLE

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Scarpe S.R.L.
19	41104807-002	Extractor de lípidos	Equipo compuesto por matraz esférico de fondo plano, cuerpo de Fabricado en vidrio borisilicato de gran resistencia química y térmica. Monitoreo constante del flujo de aire comprimido y del agua de enfriamiento. Puerta de seguridad que protege al operador de las superficies calientes. Sistema de paro automático por sobrecalentamiento. Sensor óptico en el tanque de recuperación del sensor para evitar derrames. Alarmas visuales y acústicas.	1	Unidad	Unidad	Q308G2 / Quimis	Brasil	CUMPLE

VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Vicente Scavone & Cia. C.E.I.S.A.
6	40161701-001	Centrifuga	Fabricada en chapa de acero inoxidable cepillado. Patas tipo succión. Capacidad 24 microtubos de 1,5mL. Dispositivo de seguridad que apaga el motor al abrir la tapa. Temporizador digital para programación del tiempo entre 1 y 30 minutos. La velocidad será mantenida a 14000 rpm. Sistema de control con microprocesador y pantalla tipo LCD Dispositivo electro-mecánico de seguridad. Sistema del rotor aislado en el cuerpo, para evitar la contaminación. 220 v. Cable de alimentación con doble aislamiento y enchufe de tres puntas. Manual de instrucciones	1	Unidad	Unidad	Quimis	Brasil	CUMPLE

CHARPENTIER S.R.L.

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Charpentier S.R.L.
8	41104807-001	Extractor de compuestos	Equipo extractor de Fibra cruda. 6 unidades con condensador de Fibra de 350 ml. y vidriería completa. Calentador para seis unidades. Controlador de Temperatura ilimitado. Vidriería y accesorios para FDN y FDA. Capacidad de 6 plazas. Manual de instrucciones.	1	Unidad	Unidad	Gerhardt	Alemán	CUMPLE

EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS S.R.L.

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Equipamientos Industriales y Agrícolas S.R.L.
7	41104901-002	Destilador de agua	Rendimiento mínimo 5 l/hora. Pureza de agua debajo de 4 µS/cm (microsiemens), considerando entrada hasta 300 µS/cm. Caldera en acero inoxidable. Colector de vapores y partes que tienen contacto con el agua ya destilada, confeccionados en acero inoxidable 304 y materiales inertes. Nivel constante de alimentación de la caldera. Cúpula de vidrio resistente e inerte para no transferir iones al sistema, permite la visualización de la ebullición y detectar el momento de la limpieza de la caldera y de la resistencia. Resistencia tubular blindada. Llave para prender y apagar manualmente el calentamiento. Sistema automático de protección que desliga el aparato cuando el sensor embutido detecta falta de agua. 220 v. Cable de alimentación con doble aislamiento sin enchufe. Manual de instrucciones.	1	Unidad	Unidad	Quimis	Brasil	CUMPLE

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	P.M. y A. S.A.	Marca	Procedencia	Biotec del Paraguay S.R.L.	Marca	Procedencia	Scarpe S.R.L.	Marca	Procedencia	Equipamientos Industriales y Agrícolas S.R.L.
18	41105101-003	Bomba de vacío	Motor blindado de ½ HP, tipo inducción; depósito de agua con drenaje. Oliva de ½ pulgada para el vacío; piezas internas resistentes a la corrosión; vacío final de 26 inHg, 670mmHg o 893,25 milibar; válvula anti-reflujo; Grifo para drenaje. Registro para regular la cantidad de vacío. Capacidad de desplazamiento de aproximadamente 40 litros por minuto de aire.	1	Unidad	Unidad	Dosivac	China	NO CUMPLE	Quimis / Q955B	Brasil	NO CUMPLE	Q355B / Quimis	Brasil	NO CUMPLE	Quimis	Brasil	CUMPLE

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	P.M. y A. S.A.	Marca	Procedencia	Biotec del Paraguay S.R.L.	Marca	Procedencia	Scarpe S.R.L.	Marca	Procedencia	Equipamientos Industriales y Agricolas S.R.L.
			Cable de alimentación con doble aislamiento y enchufe de tres puntas, dos fases y uno tierra. Manual de instrucciones.															

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	P.M. y A. S.A.	Marca	Procedencia	Biotec del Paraguay S.R.L.	Marca	Procedencia	Scarpe S.R.L.
22	41105101-003	Bomba de vacío	Motor blindado de 1 HP, tipo inducción. Depósito de agua en PVC con dreno, si necesario, se puede neutralizar el líquido antes de drenarlo para el alcantarillado sin contaminar el ambiente. Piezas internas resistentes a la corrosión. Vacío final de 26 inHg, 670mmHg o 893,25 milibares. Válvula anti-reflujo. Grifo para drenaje. Registro para regular la cantidad de vacío. Desplazamiento de aire de mínimo 40 litros por minuto. Cable de alimentación con doble aislamiento y enchufe de tres puntas. Manual de instrucciones.	1	Unidad	Unidad	Tst	China	NO CUMPLE	Quimis / Q955V	Brasil	NO CUMPLE	Q355B / Quimis	Brasil	NO CUMPLE

Realizado el análisis técnico de los productos ofertados, por el **Ing. EH. Federico Vargas**, Coordinador del Proyecto DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES, se observa que:

- Para el **ÍTEM Nº 12 Microscopio Binocular** es desestimada la oferta de la Empresa ***BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.*** por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en cuanto a ofertar microscopio binocular sin cámara digital incorporada, siendo solicitada un Microscopio binocular con cámara digital incorporada de 10 Mp con Zoom Digital x12. A continuación se prosiguió con la evaluación de la segunda mejor oferta, la cual corresponde a la Empresa ***PROVINDUS S.A.*** cuya oferta igualmente fue desestimada por ofertar un equipo de origen Americano, habiendo la Institución solicitado Equipos de Origen de Países que se encuentren dentro de la Comunidad Europea. A continuación se prosiguió con la evaluación de la tercera mejor oferta, la cual corresponde a la Empresa ***SISTEMAS EDUCATIVOS S.A.*** quien cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Para el **ÍTEM Nº 18 Bomba de Vacío** es desestimada la oferta de la Empresa ***P.M. y A. S.A.*** por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en cuanto a ofertar un equipo con Vacío de 15 µm, 0,020 mbar, siendo solicitada un equipo con Vacío de 26inHg, 670mmHg o 893, 25 milibar. A continuación se prosiguió con la evaluación de la segunda mejor oferta, la cual corresponde a la Empresa ***BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.*** cuya oferta igualmente fue desestimada por ofertar un equipo con Vacío final de 26 inHg, 660 mmHg o 879,93 milibar, habiendo la Institución solicitado un equipo con Vacío de 26inHg, 670mmHg o 893, 25 milibar. A continuación se prosiguió con la evaluación de la tercera mejor oferta, la cual corresponde a la Empresa ***SCARPE S.R.L.*** cuya oferta igualmente fue desestimada por ofertar un equipo con Vacío final de 26 inHg, 660 mmHg o 879,93 milibar, habiendo la Institución solicitado un equipo con Vacío de 26inHg, 670mmHg o 893, 25 milibar. A continuación se prosiguió con la evaluación de la cuarta mejor oferta, la cual corresponde a la Empresa ***EQUIPOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS S.R.L.*** quien cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Para el **ÍTEM Nº 22 Bomba de Vacío** es declarado desierto en virtud del Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones por parte de las ofertas de las Empresas ***P.M. y A. S.A.***, ***BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.*** y ***SCARPE S.R.L.*** De acuerdo a la Especificaciones presentadas por las Empresas, se observa que las mismas cotizaron Conexiones de ¼" y ¾", Vacío de 15 µmHg por parte de la primera Empresa, Vacío final de 25 inHg, 650 mmHg o 866,59 milibar por parte de la segunda Empresa y Vacío final de 26 inHg, 660 mmHg o 879,93 milibar por parte de la tercera Empresa, siendo solicitada por la Institución conexión Oliva de ½ pulgada para el vacío y Vacío de 26inHg, 670mmHg o 893, 25 milibar.

Basado en el análisis realizado por el Coordinador del Proyecto, éste Comité determina que las siguientes Empresas, cumplen con las Especificaciones Técnicas y cuentan con los precios más bajos en los sucesivos ítems:

SISTEMAS EDUCATIVOS S.A.: 1, 2, 3, 4, 5 y 12.-
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.: 10, 13, 15, y 20.-
PROVINDUS S.A.: 9, 14 y 17.-
P.M. y A. S.A.: 16, 23 y 24.-
SCARPE S.R.L.: 11 y 19.-
VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.: 6.-
CHARPENTIER S.R.L.: 8.-
EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS S.R.L.: 7 y 18.-

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que las ofertas presentadas en los ÍTEMS N° 1, 2, 3, 4, 5 y 12 por la empresa ***SISTEMAS EDUCATIVOS S.A.***, en los ÍTEMS N° 10, 13, 15, y 20 por la empresa ***BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.***, en los ÍTEMS N° 9, 14 y 17 por la empresa ***PROVINDUS S.A.***, en los ÍTEMS N° 16, 23 y 24 por la empresa ***P.M. y A. S.A.***, en los ÍTEMS N° 11 y 19 por la empresa ***SCARPE S.R.L.***, en el ÍTEM N° 6 por la empresa ***VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.***, en el ÍTEM N° 8 por la empresa ***CHARPENTIER S.R.L.*** y en los ÍTEMS N° 7 y 18 por la empresa ***EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS S.R.L.***, han cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, es decir, cumplen con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES" - CÓD. 14,*** a las Empresas que han cumplido con las Especificaciones Técnicas y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***SISTEMAS EDUCATIVOS S.A.***; en los **ÍTEMS N° 1, 2, 3, 4, 5 y 12**, por el monto de ***Gs. 43.080.900.-*** *(Guaraníes cuarenta y tres millones ochenta mil novecientos)*, I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Proyecto DCI-ALA/2012/302613 Fomento a la Producción de Plantas Medicinales"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.2 ***BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.***; en los **ÍTEMS N° 10, 13, 15, y 20**, por el monto de ***Gs. 137.580.000.-*** *(Guaraníes ciento treinta y siete millones quinientos ochenta mil)*, I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Proyecto DCI-ALA/2012/302613 Fomento a la Producción de Plantas Medicinales"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.3 ***PROVINDUS S.A.***; en los **ÍTEMS Nº 9, 14 y 17**, por el monto de ***Gs. 55.055.000.-*** *(Guaraníes cincuenta y cinco millones cincuenta y cinco mil)*, I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Proyecto DCI-ALA/2012/302613 Fomento a la Producción de Plantas Medicinales"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.4 ***P.M. y A. S.A.***; en los **ÍTEMS Nº 16, 23 y 24**, por el monto de ***Gs. 12.466.575.-*** *(Guaraníes doce millones cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos setenta y cinco)*, I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Proyecto DCI-ALA/2012/302613 Fomento a la Producción de Plantas Medicinales"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.5 ***SCARPE S.R.L.***; en los **ÍTEMS Nº 11 y 19**, por el monto de ***Gs. 10.530.000.-*** *(Guaraníes diez millones quinientos treinta mil)*, I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Proyecto DCI-ALA/2012/302613 Fomento a la Producción de Plantas Medicinales"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.6 ***VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.***; en el **ÍTEM Nº 6**, por el monto de ***Gs. 3.300.000.-*** *(Guaraníes tres millones trescientos mil)*, I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Proyecto DCI-ALA/2012/302613 Fomento a la Producción de Plantas Medicinales"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.7 ***CHARPENTIER S.R.L.***; en el **ÍTEM Nº 8**, por el monto de ***Gs. 13.600.000.-*** *(Guaraníes trece millones seiscientos mil)*, I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Proyecto DCI-ALA/2012/302613 Fomento a la Producción de Plantas Medicinales"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.8 ***EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS S.R.L.***; en los **ÍTEMS Nº 7 y 18**, por el monto de ***Gs. 10.150.269.-*** *(Guaraníes diez millones ciento cincuenta mil doscientos sesenta y nueve)*, I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Proyecto DCI-ALA/2012/302613 Fomento a la Producción de Plantas Medicinales"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 DECLARAR DESIERTO el **ÍTEM Nº 21 Incubadoras**, por no contar con ninguna oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, además el **ÍTEM Nº 22 Bomba de Vacío** por no cumplir ninguna oferta con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud del Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

2.4 IMPUTAR la presente erogación al Grupo de Gasto: **530. ADQUISICIONES DE MAQUINARÍAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 288.500.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones quinientos mil)*** para el Ejercicio Fiscal del año 2013, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Abog. Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Técnico General

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros

Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo
Técnico General

Ing. EH. Federico Vargas
Coordinador del Proyecto DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES